



## CONDICIONES FINALES

**Emisión de Cédulas Territoriales Banco Santander, S.A. Serie 20ª - Julio 2027**

**2.000.000.000 Euros**

**Emitida bajo el Folleto de Base de Emisión de Cédulas Hipotecarias y Territoriales 2019 de Banco Santander S.A., registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 19 de septiembre de 2019 y sus Suplementos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10 de marzo de 2020 y el 14 de mayo de 2020**

**MiFID II Gobernanza de productos / Únicamente Profesionales y Contrapartes Elegibles-Mercado Destinatario-** Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto de cada productor, la evaluación del mercado destinatario de las cédulas territoriales ha determinado que (i) el mercado destinatario de las cédulas territoriales son únicamente los profesionales y las contrapartes elegibles tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE ("MiFID II") y (ii) son susceptibles de ser distribuidos a través de todos los canales de distribución permitidos por MiFID II. Cualquier persona que posteriormente ofrezca, venda o recomiende Cédulas Territoriales Banco Santander, S.A. Serie 20ª – Julio 2027 ("distribuidor") deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor; no obstante, los distribuidores son responsables de realizar su propia evaluación del mercado destinatario de Cédulas Territoriales Banco Santander, S.A. Serie 20ª - Julio 2027 (bien adoptando o afinando la evaluación del mercado destinatario del productor) y determinar los canales de distribución apropiados.

Se advierte:

- a) que las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2017/1129 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el "**Reglamento**") y deben leerse en relación con el Folleto de Base y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse; y
- b) que el Folleto de Base y sus suplementos se encuentran publicados en la página web de Banco Santander, [www.santander.com](http://www.santander.com), y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento. Se advierte que la información incluida en la página web corporativa y en cualquier otra página web mencionada en este documento, no forman parte del Folleto de Base ni de las Condiciones Finales, a menos que la misma se haya incorporado por referencia, ni han sido examinadas o aprobadas por la CNMV.

Se hace constar que a la fecha de las presentes Condiciones Finales, se han publicado los siguientes suplementos al Folleto de Base: (i) primer suplemento al Folleto de Base registrado en la CNMV el 10 de marzo de 2020 y (ii) segundo suplemento al Folleto de Base registrado en la CNMV el 14 de mayo de 2020.

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Banco Santander, S.A., con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda 9-12, 39004 y N.I.F. número A39000013 (en adelante, el "**Emisor**").

### **1. INFORMACIÓN ESENCIAL**

**1.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión:** no existen

intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes.

- 1.2 Motivos de la oferta y uso de los ingresos:** los fondos obtenidos a través de la emisión se destinarán a los objetivos generales de financiación del grupo, siendo el importe neto estimado de los mismos 2.000.000.000 euros.

## **2. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES**

### **2.1 Descripción del tipo y la clase de valores**

- Cédulas Territoriales – Serie 20ª
- Importe nominal de los valores: 100.000
- Código ISIN: ES0413900681
- Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en sus respectivas Condiciones Finales o Folleto Informativo se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.
- No hay activos de sustitución o instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión.

- 2.2 Entidad encargada del registro contable:** Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (Iberclear), domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

### **2.3 Cifras de la emisión**

- Importe total nominal de la emisión: 2.000.000.000
- Precio de la emisión: 100%
- Importe total efectivo de la emisión: 2.000.000.000
- Divisa de la emisión: Euros.

### **2.4 Tipo de interés nominal**

- Tipo de interés: 0.01% pagadero anualmente.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/Act (ICMA) (sin ajustar).
- Convención día hábil: Convención del Día Siguiente Hábil Modificado (*Modified Following Business Day Convention*).
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 13 de julio de 2020.
- Importes Irregulares: No aplica.
- Periodo de devengo de los intereses: Anual.
- Fechas de pago de los cupones: el 13 de julio de cada año hasta su vencimiento.
- Especificaciones del redondeo: no aplica
- Nombre del agente de cálculo: Banco Santander, S.A.

- 2.5 Fecha de emisión y desembolso de los valores:** 13 de julio de 2020.

### **2.6 Fecha de vencimiento y detalles del procedimiento de amortización**

- Opciones de amortización anticipada para el Emisor: no aplicable

- Fecha de amortización final y sistema de amortización: 13 de julio de 2027
  - Precio de amortización final: 100 % sobre nominal
- 2.7 Indicación del rendimiento:** 0.01%.
- 2.8 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido creados o emitidos.**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de abril de 2020.
  - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de abril de 2020.
  - Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 6 de julio de 2020.
- 3. ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN.**
- 3.1 Mercado de negociación:** AIAF.
- 3.2 Fecha más temprana en las que los valores se admitirán a negociación:** 13 de julio de 2020.
- 3.3 Agente de pagos:** Banco Santander, S.A.
- 4. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN**

| Concepto                                 | Importe                  |
|------------------------------------------|--------------------------|
| Tasa de admisión CNMV                    | 510,05 € + IVA           |
| Coste de admisión en AIAF                | 1.000 €+ IVA             |
| Coste de alta en IBERCLEAR               | 500 €+ IVA               |
| Comisiones de colocación y aseguramiento | N.A.                     |
| Otros gastos (de agencia de pagos)       | 14.400 + IVA             |
| <b>Total</b>                             | <b>16.410,05 (+ IVA)</b> |

## **5. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **5.1 Rating:**

Se espera que Moody's Investor Service España, S.A. otorgue a la presente emisión la siguiente calificación provisional Aa1.

La agencia de calificación mencionada anteriormente se encuentra registrada en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de

calificación crediticia.

## **6. REPRESENTACIÓN DE LOS TENEDORES**

Para la presente Emisión, no se ha constituido un Sindicato de Tenedores.

Banco Santander, S.A.

P.p.,